



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 41

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 24

Jueves, 28 de octubre de 2004

ORDEN DEL DÍA

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- **6L/PNL-0085** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el servicio de vacunación y asesoramiento preventivo en sanidad exterior de Santa Cruz de Tenerife.

5.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

5.1.- **PPLP-17 VL** Proposición de Ley, de iniciativa popular, declarando reserva natural especial la totalidad del Malpaís de Güímar y el Camino de El Socorro.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y un minuto.

6L/PNL-0085 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE VACUNACIÓN Y ASESORAMIENTO PREVENTIVO EN SANIDAD EXTERIOR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Página 3

El señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) explica el contenido de la iniciativa.

A la proposición no de ley se presentan sendas enmiendas por parte de los GP Popular y Socialista Canario, y su defensa la realizan, respectivamente, las señoras López Cruz y Morales de León.

El señor González Hernández manifiesta su criterio acerca de las enmiendas, de las cuales acepta la enmienda del GP Popular de forma transaccional.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda, y resulta aprobada.

PPLP-17 VL DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, DECLARANDO RESERVA NATURAL ESPECIAL LA TOTALIDAD DEL MALPAÍS DE GÜÍMAR Y EL CAMINO DE EL SOCORRO.

Página 7

La señora secretaria primera, Allende Riera, da cuenta al Pleno de la composición de la Comisión promotora de la iniciativa legislativa popular.

El señor Mesa Acosta, en representación de la Comisión promotora, toma la palabra para presentar la iniciativa ante el Pleno.

Para referirse a lo expuesto, hacen uso de un turno los señores Betancor Brito (GP Mixto) y Pérez Hernández (GP Socialista Canario), la señora Tavío Ascanio (GP Popular) y el señor Martín Martín (GP Coalición Canaria-CC).

La Cámara aprueba la toma en consideración de la iniciativa por sentimiento.

Se levanta la sesión a las once horas y dieciocho minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y un minuto.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

6L/PNL-0085 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE VACUNACIÓN Y ASESORAMIENTO PREVENTIVO EN SANIDAD EXTERIOR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Proposiciones no de ley: del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el servicio de vacunación y asesoramiento preventivo en sanidad exterior de Santa Cruz de La Palma.

Para la defensa de la proposición no de ley... (*Rumores en la sala.*) ¿Qué he dicho? ¡Ah!, perdón, de Santa Cruz de Tenerife. Falló el subconsciente.

Sí, en nombre de Coalición Canaria... (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, Señorías: buenos días.

Me cumple representar al Grupo de Coalición Canaria en la presentación de esta proposición no de ley. El tema que se trata es un tema delicado. Ustedes saben que Canarias es zona fronteriza, lo cual quiere decir que vienen, pues, del exterior y de una zona cercana, con unas condiciones sanitarias muchas veces más deseables, y que muchos canarios viajan a zonas tropicales con enfermedades diferentes.

La Constitución, en principio, reserva al Estado lo que se llama la sanidad exterior, es decir, el control sanitario que tiene que ver con el movimiento de personas hacia y desde el exterior. Pero curiosamente, y yo a ello les animo, si ustedes se enteran de cuál es el número de Sanidad Exterior en Santa Cruz de Tenerife –cosa nada fácil, porque está en una edificación bastante camuflada–, ustedes llaman, “oiga, me quiero vacunar”; ¿y cuál es la contestación que le dan?: “es que aquí no hay médico, no se puede vacunar nadie”; “¿cómo dice?”: “no, hace mucho tiempo que no hay médico” –parece que desde el mes de febrero– y usted lo que tiene es que llamar a Las Palmas para vacunarse. Le dan un número de teléfono –si quieren se lo pongo en la moción, pero se lo recuerdo–, que es el 928-999-112, llama usted y le contesta una persona: “sí, aquí Sanidad Exterior, Las Palmas”; “¡hombre!, yo quería instrucciones para poderme vacunar”; dice, “mire, es que el médico no está”; “¿cómo que no está?”: “no, es que hay un solo médico y

tiene que estar en todos lados, llame usted a las once cuarenta y cinco”; “mire, no ha venido, llame usted a la una y treinta”; “no ha venido”. Y entonces resulta que usted quiere viajar y no se puede vacunar. Y yo pregunto: ¿qué sentido tiene que en una Comunidad como Canarias no se puedan vacunar los tinerfeños ni tomar medidas de prevención porque el Estado se reserva una competencia, pero se la reserva y no la ejerce? Y ésta es la situación.

Yo sé que hay algunas enmiendas –y luego definiré cuando se me planteen– que pretenden decir, “bueno, vamos a conservar la competencia del Estado a todo trance y que se preste el servicio”, pero, bueno, ¿y qué situación tenemos ahora?, el Estado con la competencia y no la ejerce.

Ésa es la realidad, realidad cruda que les animo a ustedes a que lo comprueben. Basta con llamar por teléfono, le van a contestar lo mismo.

Y, Señorías, la vacunación es una cosa más seria de lo que parece. Desgraciadamente, sabemos que es una probabilidad muy baja, hace muy poquitos días, en Málaga creo que fue o en Huelva, no recuerdo, se vacunó una pareja contra la fiebre amarilla y resulta que ha muerto como consecuencia de la vacuna. Quiero decir que la vacunación no es un problema de enfermeros, no son problemas sanitarios sino de especialistas, que debe estar cubierto.

Se nos argumenta que es un problema de que estaban mal retribuidos, pero, bueno, ése no es un problema que tenga que ver con el ciudadano, tendrá que ver con la Administración. Se nos dice: “es que cuando lo cubre un determinado médico resulta que le ofrecen una oportunidad mejor y se va”. Bajo el punto de vista del profesional me parece correcto. O nos dice el señor Segura –no el delegado sino el subdelegado–: “¡hombre!, es que, como esto es un funcionario que convoca, tarda muchos meses en cubrirlo, luego se va y vuelve a los tres meses”; pero yo digo, ¿y la sanidad, o sea, la prevención y la vacunación de Tenerife dependen de que se resuelva un problema burocrático?, ¿es eso tolerable?

Por ello nuestra propuesta es muy clara, que “el Parlamento inste al Gobierno a que solicite del Gobierno del Estado a que, con toda urgencia, tome las medidas precisas para garantizar, garantizar la prestación del servicio de vacunación y asesoramiento preventivo en el Servicio de Sanidad Exterior en Santa Cruz de Tenerife –y por supuesto en el resto aunque aquí no lo digo–, cubriendo las vacantes del personal médico –y como parece que eso es un imposible– o, alternativamente, mediante convenio o transferencia, encargue a la Comunidad Autónoma de

Canarias la prestación de este servicio". Porque, Señorías, se nos contesta: "¡ah, no!, es que los canarios se pueden vacunar en el Servicio Canario de Salud", pero ¿y entonces qué significa la competencia exclusiva? ¡Mantengo la competencia, no pongo los medios, no la ejerzo, acudo al Servicio Canario de Salud y sigo presumiendo de competencias!

Esa es nuestra propuesta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista Canario.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular tiene la palabra la señora López.

La señora LÓPEZ CRUZ: Gracias, señor presidente. Señorías. Muy buenos días a todos.

Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos muy oportuna esta iniciativa, porque efectivamente se está produciendo una situación anómala en un servicio que creemos, sin duda, que es primordial y necesario. Por lo tanto, en primer lugar, decir que por supuesto que apoyamos esta iniciativa y felicitamos al proponente de la misma.

Seré breve puesto que, viendo el texto que se propone, así como las enmiendas de los diferentes grupos parlamentarios, opino que en lo esencial o en lo básico ahí todos estamos de acuerdo. Y lo que verdaderamente urge es, sin duda, que se garantice este servicio, sin perjuicio para el usuario, a la mayor brevedad posible.

Aunque se ha dicho, creo que es importante señalar que las actividades de sanidad exterior son todas aquellas que se realicen en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud, derivados de la importación, la exportación, y se atribuye al Ministerio de Sanidad y Consumo, en coordinación con los demás departamentos, el ejercicio de las funciones necesarias a estos fines, ya que el artículo 149 de la Constitución española señala la sanidad exterior como competencia exclusiva del Estado.

A mí me gustaría recordar un apartado, concretamente el artículo 6 del Real Decreto 1.418/86, donde dice precisamente que las funciones y actividades del Ministerio de Sanidad y Consumo en relación al control sanitario de las personas son las siguientes: atender el desembarco de cualquier persona infectada al arribo de un barco, aeronave o cualquier otro vehículo o requerimiento de la persona que tenga la responsabilidad del medio de transporte. En cuanto a la adopción de las medidas practicables en los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos para impedir la salida de

las personas infectadas o sospechosas, así como para evitar que se introduzcan posibles agentes de infección o vectores de cualquier enfermedad objeto del Reglamento sanitario internacional a bordo de un barco, aeronave, tren, vehículo de carretera u otro tipo o en el interior de un contenedor. Además, cuando las circunstancias así lo aconsejen, exigencia de la inspección sanitaria en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos, a todos los barcos, aeronaves, trenes, vehículos, etcétera. Las vacunaciones y demás medidas preventivas o profilácticas por razones de salud pública en el tráfico internacional de personas, así como la aplicación de medidas de aislamiento, diferentes investigaciones, informaciones sanitarias y estadísticas que deriven de todas las funciones anteriormente mencionadas.

Pero todos también sabemos que a veces la instalación y la puesta en marcha de estos servicios se alargan demasiado en el tiempo. Yo no sé si el portavoz de Coalición Canaria estará de acuerdo conmigo, pero sin duda sabemos que esto, como decía, se puede alargar mucho. Por lo tanto, sí que estamos de acuerdo en el apartado donde dice "convenio o transferencia". Nosotros esto sí que lo vemos como una necesidad urgente de poner en marcha el servicio y, además, pensamos que contar precisamente con un convenio en este sentido con la Comunidad Autónoma daría, pues, eso, un servicio adecuado e inmediato.

A mí me gustaría poner como ejemplo la isla de Fuerteventura, porque varias veces hemos mantenido reuniones con el personal que está en la Unidad de Preventiva y entonces, pues sabiendo además, porque controlan mucho, allí va la gente a informarse de dónde tiene que ir a vacunarse si tiene que viajar al exterior, y entonces ellos nos dicen: nosotros estaríamos dispuestos a asumir esto, siempre y cuando pues el organismo competente así nos informase, lo único que necesitamos es que las vacunas que están en Gran Canaria tenerlas aquí en la nevera de la farmacia del hospital. Además, con las nuevas instalaciones, pues, la verdad es que esto, pues, no sería nada complicado. Y esto también lo hago extensivo a la isla de Lanzarote. Por eso en nuestra enmienda cuando hablamos de ampliar este servicio a otras islas. Yo sé que lo que nos ocupa hoy es la situación que, bueno, que se ha presentado desde hace algunos meses aquí, en el servicio en la isla de Tenerife, pero si este tipo de vacunaciones también pudiera hacerse sin ningún inconveniente en la isla de Fuerteventura y de Lanzarote, yo creo que solo con la voluntad, en este caso, del organismo responsable de la Comunidad Autónoma, se podría llevar a cabo.

Sin duda tenemos también que tener en cuenta que, bueno, aparte de que salimos en todas las estadísticas como la Comunidad Autónoma que más viaja, no solo entre islas sino también que salimos al extranjero, nuestras relaciones comerciales con otros países, principalmente del continente africano, no solo por eso sino también por turismo, pues hace indispensable, sin duda, este servicio y además que es un servicio con bastantes usuarios. Y precisamente, pues tal vez a partir de las quejas que se han hecho de este servicio en la isla de Tenerife y a raíz de esta proposición no de ley, podamos conseguir algo también positivo para el resto de las islas que no lo tienen.

Por lo tanto, decir que, aunque apoyamos sin duda esta proposición no de ley, esta iniciativa, sí pedimos que, por favor, se haga extensivo, en la medida de lo posible, a las islas que no tienen este servicio y que los usuarios tienen que viajar, en el caso de Lanzarote y Fuerteventura, a la isla de Gran Canaria.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, tiene la palabra la señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN: Buenos días. Señor presidente. Señorías.

Vaya por delante mi alegría por la sensibilidad mostrada por todas sus Señorías para que se atienda a todos aquellos y a todas aquellas que tienen que vacunarse para salir a un país en el que sea necesaria esa vacuna. Y digo esto porque me parece que se ha actuado con celeridad, puesto que las plazas que vienen estando vacantes en Tenerife, en Santa Cruz de Tenerife provincia, aunque radicadas en la isla de Tenerife, vienen ya desde el año 2002. Me parece importante que nos aceleremos en plantear estos temas en esta Cámara así de rápido.

Ha habido una sucesión de, no sé si llamarle mala suerte por parte de los usuarios de Tenerife a la hora de tener que disponer de los médicos y de los ATS que tendrían que estar en Sanidad Exterior... –de los médicos, hablo de los médicos, porque sanidad exterior es mucho más, y aquí supongo que lo sabemos todos, mucho más que los médicos que ponen la vacuna para cuando se va a países con problemas–; digo que han tenido problemas y ha sido una desgracia, porque cada vez que contratan o salen algunos en oposición, pues, o no se incorporan o se incorporan y se van el mismo mes. Toda esta sucesión, que ha venido después agravándose más desde el mes de abril de este año, porque se

juntó que se fueron las dos ATS y el médico, ha venido siendo paliada pues por la atención –como decía el proponente de la *pnl*– de médicos de Las Palmas. No porque se llame, y yo creo que hay que dejar las cosas claras y decir las todas exactamente como son, que efectivamente se puede llamar al teléfono que tiene la Delegación del Gobierno en Las Palmas, no el 112 sino también el 120 o el 117, que es donde están. Y se trasladan habitualmente hasta el mes de septiembre dos médicos de Gran Canaria a Tenerife a suministrar las vacunas, sobre todo las vacunas de la fiebre amarilla. Y digamos que en este año las personas solicitantes de esas vacunas –que aunque fuera una sería para tenerlo en cuenta, aunque fuera una sola persona la que la necesitara era para tenerlo en cuenta, pero tal como se pone en la exposición de motivos pareciera que es que eran 400 las que habían tenido que ir, porque se dice que eran 400 las que tenían que trasladarse–, son 12 personas las que necesitaron lo de la vacuna. Lo que no sé es si las 12 personas eran de la isla de Tenerife o si de esas 12 personas también había de la isla de La Palma, de La Gomera o de El Hierro, con lo cual supongo yo que afectará mucho más a la sensibilidad de todos nosotros, porque tienen que hacer doble traslado y no solo el traslado que hagan los de Tenerife a la isla de Gran Canaria.

Dicho esto, en los antecedentes que se ponen a esta *pnl*, se habla de que efectivamente se trata de un servicio del Estado, que reclama la competencia exclusiva, pero que tiene que atender condiciones mínimas exigibles de un servicio sanitario muy importante, que es un ejercicio tercermundista, que etcétera, etcétera... Yo no quisiera recordarles, Señorías, que ayer hablamos aquí de servicios esenciales para los ciudadanos canarios para que sigan viviendo y no se les aportan con esa rapidez con la que se pide que se ponga un médico para vacunar a las personas que salen de vacaciones o en viaje de negocios.

Nuestra enmienda, a pesar de lo que ya haya insinuado el proponente de la *pnl*, la diferencia de matiz que pone es la de que se haga un convenio para cubrirla mediante convenio con el Servicio Canario de Salud, eliminando, dentro de la parte de ésta, donde dice “alternativamente” por “transferencia”. Entiende nuestro grupo que en este momento se está discutiendo la reforma del Estatuto de Autonomía y si creemos... Cosa que me alegra además haber oído hoy que el Grupo Popular está a favor de las transferencias de sanidad exterior a Canarias, me alegra muchísimo saberlo, que por lo menos quieren que se transfieran, y eso es lo que aquí ha manifestado su portavoz, porque no se

ha separado en ningún momento, que quieren que se transfiera el médico que pone las vacunas para que lo pongan en los puntos fronterizos. Porque hemos hablado –y en su enmienda habla– de los puntos fronterizos, y los puntos fronterizos no son precisamente para vacunar a los que salen, en todo caso será para los que vienen, para los que vienen, entonces sería Sanidad Exterior. Y ya le digo, me alegro enormemente de que usted se sume al carro de las transferencias de la sanidad exterior a Canarias. Estoy encantada con haber descubierto esa apreciación esta mañana.

Pero, señor González, usted como defensor de la *pnl* que hemos presentado... Nosotros entendemos que, efectivamente, el Ministerio de Sanidad tiene que prestar absolutamente todos los medios para que los ciudadanos canarios –los ciudadanos de la isla de Tenerife y de la isla que sea– sean atendidos como se merecen, más que adecuadamente, como se merecen. Y por eso le proponemos algo, que ya se ha iniciado y que se ha iniciado por parte de la Delegación del Gobierno, que son las conversaciones y las dos reuniones que ya se han mantenido con el director del Servicio Canario de Salud para, mientras se resuelva, transferencia o no de esos médicos, hacer y realizar un convenio de prestación personal de esos servicios de vacunación. Servicios de vacunación que en la isla de Gran Canaria se siguen haciendo y se siguen prestando por un hospital, por el que no cobra absolutamente nada, hospital insular que no cobra por hacer esa prestación del servicio, por centros de salud. Y además le digo una cuestión: en este momento en Tenerife no está abandonado, que no haya médicos, porque está siendo cubierto por el médico del Instituto Social de la Marina (*Gestos negativos del señor González Hernández desde su escaño*). Si usted me dice con la cabeza y además en alto que no es cierto, yo le digo que es que entonces el documento que nos ha hecho llegar el ministerio, la señora ministra y su jefa de gabinete, miente, que será lo que usted me quiera referir cuando dice que no está prestado por el médico del Instituto Social de la Marina en Tenerife.

Pero una cuestión, y termino. Mire, no podemos aceptar que en una proposición no de ley se pida la transferencia de la sanidad, del médico que atiende a la sanidad, cuando estamos hablando de la sanidad de Tenerife. Supongo que las transferencias las tendríamos que haber hecho solicitándolas con una *pnl* en la que las solicitáramos para toda Canarias, no porque no se tenga el médico que atiende las vacunas en Santa Cruz de Tenerife, hecho que me parece deplorable pero que me parece que va mucho

más allá en la petición de lo que usted expone en esta *pnl*.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

(*La señora López Cruz solicita la palabra.*)

Tiene la palabra el señor González, a los efectos de fijar su posición sobre las enmiendas. Sí, señora López, ¿a qué efectos?

La señora LÓPEZ CRUZ (*Desde su escaño*): Por favor, quería tomar la palabra amparándome en el artículo 80, porque creo que he sido contradicha en mis opiniones anteriores por parte de la diputada.

El señor PRESIDENTE: Señora López, cuando hay enmiendas presentadas y además, en este caso, enmiendas de dos grupos distintos, evidentemente puede sentirse contradicho un diputado, pero, evidentemente, entiende esta Presidencia...

La señora LÓPEZ CRUZ (*Desde su escaño*): Pero ha dicho...

El señor PRESIDENTE: ...que no cabe ese turno de intervención por su parte.

Señor González, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Empezaré por fijar la posición respecto a la enmienda del Partido Socialista.

Me sorprende que la ministra le haya dado a usted una información que, insisto, que no es correcta, además sobre el Instituto Social de la Marina que está transferido. No sé qué puede saber la ministra sobre lo que está ocurriendo en el Instituto Social de la Marina, debe tener algún procedimiento extraño, que seguramente es erróneo, porque no es cierto.

El tema de las competencias de la sanidad exterior, mire, Señoría, hasta ahora la posición nuestra era pedir la transferencia de la sanidad vegetal exterior, la sanidad vegetal. Canarias está llena de plagas por el descontrol sanitario de un servicio que se ha reservado el Estado. Reiteradamente hemos pedido, “oiga”... Las enfermedades que afectan a las plantas indirectamente pueden afectar a las personas. Eso lo hemos pedido reiteradamente pero es que ahora estamos pidiendo otra cosa. Usted dice: “solamente 13 personas”. 13 personas han ido a Gran Canaria, ¿y los que han abandonado?, ¿los que no se han vacunado?, ¿los que no se...? ¡Oiga!, mucha gente ha dicho: “¡yo a Gran Canaria!, no me vacuno”. El riesgo que

están corriendo canarios que salen al exterior en zonas donde puede haber fiebre amarilla o donde puede haber encefalitis japónica o donde puede haber una serie de enfermedades para las que razonablemente un país desarrollado se vacune y que, ante la dificultad que plantea que no exista un médico y que le digan que no se puede vacunar, se lanzan a ese mundo sin vacunarse, ¿cuántos son?, ¿tiene usted la contabilidad? Es muy fácil decir que solo 13 han ido a Gran Canaria, ¿y cuántos no han ido porque no han querido o no han podido y se han lanzado al riesgo sin estar apoyados?

Señoría, sinceramente, sinceramente, su defensa de la enmienda no me ha convencido. Es decir, “¡hombre!, es que existe una competencia estatal”. Yo se lo he agregado, que la competencia es exclusiva del Estado, pero lo que he dicho es que no funciona, y dice usted “pídalo”. Bueno, también hemos estado pidiendo la sanidad, la transferencia del control sanitario vegetal y no hemos conseguido avanzar ni un paso, y si quiere mire las plagas que se han introducido en Canarias por incompetencia del ministerio, que tiene la competencia exclusiva. Esta es la misma situación.

Y dice usted “ayer hablamos de la sanidad”, pero, bueno, ¿el juicio que ustedes han hecho, crítico, hipercrítico diría yo y poco fundamentado, ayer justifica que usted esté justificando un servicio que no se presta al ciudadano?

Por lo tanto, su enmienda la voy a rechazar, porque en el fondo me parece, sinceramente, que está usted intentando despejar balones fuera. Es decir, usted se encuentra ante un fallo profundo de un servicio necesario, importante, para la sanidad y usted ha asumido que el Partido Socialista ahora esté en el Gobierno del Estado y entonces parece que usted se convierte en defensora del ministerio. Usted tiene que ser defensora de los canarios, no de su partido ni de su ministra. Y desde luego flaco favor le está haciendo cuando usted pretende decir, “¡hombre!, son pocos, aquí ha habido, no ha habido, se han ido, han vuelto, hay un médico, no hay médico”... ¡Oiga!, pero si es que no es ése el tema, es un servicio que hay que prestar y, si no se presta, pues quítelo usted del medio, dénoslo a nosotros. Eso sí, poniendo perras.

Por lo tanto, de su enmienda ni lo más mínimo.

Respecto al tema de la enmienda del Partido Popular, yo estoy dispuesto a una transaccional. La enmienda nuestra podía entenderse que solo se refería a la isla de Tenerife; por tanto, yo estoy dispuesto a admitir que sea el Servicio de Sanidad Exterior en las

diferentes islas de Canarias o de la Comunidad Autónoma de Canarias y al final “previa la dotación económica”... Sustituir donde usted dice “gestión y ejecución” por “prestación” y al final “previa la dotación económica oportuna”. O sea, en el fondo es donde nosotros decimos “en Tenerife”, decir primero “en las islas de la Comunidad Autónoma, en las islas de Canarias, particularmente (...) las vacantes de la isla de Tenerife”, no decir de “gestión y ejecución” sino “la prestación del servicio” y al final simplemente “previa la dotación económica oportuna”. Es un detalle que a mí se me había escapado y que le agradezco, porque está claro que nosotros queremos asumir el trabajo, pero que otro lo cobre y lo paguemos nosotros.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Perdón, ¿el Grupo Mixto? (*Pausa.*) No va a intervenir.

Someteríamos a votación, por tanto, la proposición no de ley de Coalición Canaria, del Grupo de Coalición Canaria, con las modificaciones que se han planteado, que creo que quedaron claras; sustituir “Santa Cruz de Tenerife” por “las distintas Islas Canarias” y añadir al final “previa dotación económica... o prestación presupuestaria, ¿no?, dotación económica necesaria”.

Sí, señor González, para clarificar exactamente.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí. “En las distintas islas de Canarias, particularmente cubriendo de manera inmediata las vacantes existentes en la isla de Tenerife” y al final poner “previa la dotación económica oportuna”.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Sometemos entonces a votación la proposición no de ley en los términos planteados. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 50: votos a favor, 37; votos en contra, ninguno; abstenciones, 13. Queda, por tanto, aprobada la proposición no de ley de referencia.

PPLP-17 VL DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, DECLARANDO RESERVA NATURAL ESPECIAL LA TOTALIDAD DEL MALPAÍS DE GÜÍMAR Y EL CAMINO DE EL SOCORRO.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, debate de toma en consideración

de la Proposición de Ley, de iniciativa popular, declarando reserva natural especial la totalidad del Malpaís de Güímar y el Camino de El Socorro.

Por parte de la secretaria le ruego dé lectura al título de la proposición de ley, así como la relación de miembros de la Comisión promotora.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Allende Riera): “Declarando reserva natural especial la totalidad del Malpaís de Güímar y el Camino de El Socorro...”

El señor PRESIDENTE: En todo caso está en poder de todas sus Señorías el texto articulado y la exposición de motivos de la proposición, que damos por leída, en este caso por conocimiento y publicación de la misma.

La Comisión promotora, da lectura la señora secretaria a la composición de la misma.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Allende Riera): “La Comisión promotora se compone de las siguientes personas: don José Mesa Acosta, don Pedro Damián Hernández Hernández, don Fernando Sabaté Bel, don Jorge Díaz Santana, doña María Josefa Expósito González, don Nelson Mena Díaz, don Pedro Alberto Delgado, don Emilio López Castro, doña Montserrat Figueras Casamada, don Roberto Pons Rovira, don Vicente Melián Hernández, don Gabriel Zacarías Dorta Díaz.”

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria.

Damos la bienvenida también a este Parlamento de Canarias a don José Mesa Acosta, en nombre y representación de la Comisión promotora, y designado para la presentación de la proposición de iniciativa popular.

Tiene la palabra don José Mesa Acosta, para la defensa de la misma.

El señor REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PROMOTORA (Mesa Acosta): Señor presidente del Parlamento. Señorías.

Yo vengo aquí en representación de una plataforma, se llama Plataforma ciudadana en defensa del Malpaís de Güímar y Camino de El Socorro...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Mesa, un momentito que no se oye bien.

Muchas gracias. Puede continuar.

El señor REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PROMOTORA (Mesa Acosta): La esencia de nuestra ley se resume en un artículo que dice así:

“Se declara Reserva natural especial la totalidad del Malpaís de Güímar, desde su límite con el Puertito de Güímar hasta el Camino de El Socorro, en su tramo colindante con el Malpaís, incluyendo al propio Camino, en el término municipal de Güímar, pasando a denominarse “Reserva natural especial Malpaís de Güímar y Camino de El Socorro”.

Este texto, que es breve, muy cortito, realmente tiene detrás muchísimo contenido. Para empezar, el Malpaís de Güímar es de los territorios costeros de Tenerife, incluso de los que están más accesibles, es de los que menos han sufrido alteraciones sustanciales a lo largo de los últimos siglos. Es un paisaje volcánico, formado... bueno, lo más visible es un cono volcánico, lo llamamos la Montaña Grande allí o la Montaña de El Socorro, con un abanico de lavas que se extiende hacia el mar. Realmente es un espacio pequeño pero en ese territorio costero árido, volcánico, se han asentado en los últimos miles de años unas comunidades vegetales y animales de mucho interés.

Lo más destacable del Malpaís de Güímar es su biodiversidad. Yo voy a leer ahora una cita, la cita es de un documento elaborado por el Gobierno de Canarias en el año 2001, que se llamó *Compromiso por el desarrollo sostenible de Canarias*, que dice así: “La mayor riqueza natural de Canarias es su biodiversidad, con casi 12.000 especies de animales, plantas y hongos, de las que más del 30% son endémicas. Nuestra región es una de las que cuenta con mayor diversidad biológica de todo el planeta y es un centro de endemismos vegetales de interés mundial. Sin embargo, esta riqueza es particularmente vulnerable, al desarrollarse en espacios insulares de reducidas dimensiones, distantes, muy especializados y dependientes, con muchos hábitats de escasa extensión y especies que cuentan con un reducido número de ejemplares. Este es el caso del Malpaís de Güímar, es un hábitat, un espacio muy pequeño, con mucha riqueza pero muy pequeño, y muy frágil por tanto.

Quiero hablarles ahora de las bandas de arena del Malpaís, que es la zona que ahora pedimos que se proteja, que se amplíe la protección. Una parte del Malpaís, de esas lavas, está cubierto por una banda de arena. Estas arenas vienen de los fondos marinos, frente al Malpaís. Las mareas que hay ahora en septiembre, en octubre, arrastran la arena, la depositan en la playa de la entrada; desde ahí el viento la va transportando hasta el Malpaís y forman una franja muy pequeña, muy pequeñita, de un kilómetro de ancho o menos y como máximo 2 kilómetros de largo, pero en esa franja tan pequeña de arena tenemos una

reserva muy importante de nidificación y de alimentación de una serie de fauna, de gran riqueza, son insectos, himenópteros. Estudios recientes, posteriores a la Ley de Espacios naturales del año 94, identifican ahí el 100% de los endemismos de Tenerife, de estos insectos, el 50% de los endemismos canarios, en un sitio tan pequeñito, incluso especies únicas que se han encontrado en ese lugar.

Pero en sí, teniendo valor esa franja de arena, tiene también un valor muy importante, porque ahí es donde nidifican los insectos que polinizan el resto del Malpaís, o sea, es un ecosistema propio que además está propiciando que en el otro ecosistema de al lado, la zona volcánica, haya esa riqueza y esa biodiversidad que hay, ¿no? Esta zona no está protegida por la actual ley sino con una figura, digamos, inferior.

La historia del Malpaís en cuanto a protección, en cuanto a leyes, empezó en el año 87. Empezó muy anterior con propuestas pero la Ley de Espacios naturales del 87 ya protegió gran parte del Malpaís. La Ley de Espacios Naturales del 94 –la LENAC– protegió, consolidó esta parte del Malpaís, protegió un poco más, y también, aunque en ese momento por razones estratégicas, políticas más bien, no se amplió ningún límite del espacio natural, sí que se protegió las bandas de arena con una figura que se llama “Área de sensibilidad ecológica”. Esta ASE, ya en su momento, en el año 93, los técnicos que mejor conocían el Malpaís hacían una propuesta, que decían que era utópica o casi utópica, y que según ellos es la única que permitía garantizar la protección integral, global y para siempre del Malpaís. Se trataba de proteger también, dentro del espacio natural, la zona de arenas, la zona ASE, hasta el Camino de El Socorro. Y estos técnicos también hablaban de que se tenían que proteger los elementos culturales de la zona, concretamente el Camino de El Socorro.

Nosotros llamamos, en nuestra ley, llamamos a la reserva, o sea, le cambiamos el nombre, ahora se llama “Reserva natural especial Malpaís de Güímar”, nosotros queremos –y este punto es muy importante para nosotros– que se llame “Reserva natural especial Malpaís de Güímar y Camino de El Socorro”, porque así nosotros queremos conectar dos ideas: la idea de valores naturales y valores culturales. No solamente se trata de ecosistemas, de cosas que están ahí, sino también de la historia que ha habido en este pueblo, en este territorio, con respecto a las personas. A finales del siglo XIV, 1392, apareció en la playa de Chimisay, en los bordes del Malpaís, una imagen de una virgen, es lo que ahora conocemos como la virgen de Candelaria o, a nivel local, la llamamos la virgen de El Socorro. Esto fue un hito histórico en la historia de Canarias,

en la historia de Tenerife, y esto lo conmemoramos en Güímar todos los años en lo que llamamos la Bajada de El Socorro o la Romería de El Socorro, nosotros preferimos decir Bajada, que va por el Camino de El Socorro desde Güímar hasta el mar. Allí, en la playa, se conmemora, se repite, se escenifica otra vez la aparición de la virgen y, sobre todo, se recorre el Camino de El Socorro. O sea, esta Bajada va, discurre, circula por el mismo sitio por el que circula desde hace 400-500 años. Es una de las Bajadas más antiguas de Canarias.

Hago otra cita del compromiso por el desarrollo sostenible de Canarias, que dice así, hablando de la pérdida de valores culturales: se trata de la subversión y banalización de una cultura que aún pretende reconocerse en la romería campesina o en el traje rural típico, pero que ha perdido el sentido de la relación con la naturaleza, de la dependencia de los recursos naturales, del acervo sobre gestión y construcción del territorio, del sabio aprovechamiento de los lugares y los materiales, del valor del trabajo colectivo y solidario, de una cultura que no solo ha perdido los valores tradicionales rurales sino que utiliza una versión plastificada y televisada de estos valores para destrozarse lo que queda de un paisaje y unas estructuras rurales auténticas.

En el año 2002 el departamento de Sociología de la Universidad de La Laguna hizo un estudio sobre estos aspectos en Güímar y en Arafo, en el entorno del Malpaís de Güímar. Este espacio natural resulta que el 75% de la población de la zona lo conoce y, además, va a él con frecuencia. La Romería de El Socorro –es un dato que a mí me emociona al leerlo–, el 96% de la población del Valle de Güímar va a la Bajada de El Socorro, o sea, vive esa Bajada de El Socorro y escenifica cada año ese rito, y casi todo el mundo va todos los años además. Preguntándole a la gente, ¿usted cuál piensa que es el símbolo representativo de su municipio?, en Güímar el 70% dice que es la Romería de El Socorro, el 40% el Malpaís y la Montaña de El Socorro y luego el tercer punto ya está a menos de un 30%, la iglesia de San Pedro, pero los puntos más importantes, con mucha diferencia, son la Romería de El Socorro, la Bajada, la Montaña, el Malpaís.

Aquí en Güímar todavía no están desvirtuados los elementos de identidad. La devoción a la Virgen de El Socorro está unida de una manera extraña y estupenda al camino, al malpaís y al territorio. Estas tres cosas yo creo que para los habitantes del Valle de Güímar son una sola idea de identidad.

Mi última cita es del *Informe sobre el desarrollo humano*, de la Unesco, la edición

del 2004. La Unesco este año ha dicho como elemento más nuevo, más innovador, lo siguiente: el desarrollo humano requiere más que salud, educación, un nivel de vida digno y libertad política; el Estado debe reconocer y acoger las identidades culturales de los pueblos. Estamos hablando de un espacio natural que está respaldado por los habitantes de la zona, es conocido y respaldado por los habitantes de la zona. Personas que en el año 1990 ya salieron a la calle a manifestarse ante el ayuntamiento para que protegiera el Camino de El Socorro; que en el año 2001 se volvieron a manifestar para que se protegiera el Malpaís de Güímar y el Camino de El Socorro; de un ayuntamiento que ya desde el año 92, por unanimidad, por unanimidad en un ayuntamiento local, aprobó mantener el Camino de El Socorro en su trazado actual, convirtiéndose en límite entre el Malpaís y el polígono industrial. Es una mayoría social que defiende no pasivamente sino activamente la protección de sus señas de identidad, en este caso Camino de El Socorro, Malpaís de Güímar.

Nuestra plataforma, en el año 2001, hizo dos peticiones a dos entidades. Al Ayuntamiento de Güímar le pedimos que declarara suelo rústico de protección la zona de sensibilidad ecológica y en el Plan general de ordenación, a partir de entonces, no se ha aprobado definitivamente, pero en todas las versiones ya figura como suelo rústico de protección paisajística la zona de sensibilidad ecológica. Al cabildo le pedimos que concluyera la declaración de un expediente BIC, que había empezado en el año 91, y en el año 2001, en octubre, el cabildo concluyó el expediente BIC del Camino de El Socorro y lo declaró bien de interés cultural.

Ahora ésta es la tercera petición, es aquí, al Parlamento de Canarias, y lo que le pedimos es que concluya este proceso y que se apruebe esta ley de iniciativa popular, que se tramite para ampliar la reserva natural especial a todo el Malpaís. Nosotros creemos que esto es un proceso que tiene que completarse. No es una metáfora mía, es de otro compañero de la plataforma, estamos aquí como ante una catedral gótica, de tres naves, que hasta ahora hemos protegido dos naves y la tercera no, y además nos dicen los técnicos que si se cae la tercera nave, la estructura del resto de las otras dos se va a caer tarde o temprano, o sea, se verá afectada. Esto es lo que ocurre aquí con la zona ASE del Malpaís de Güímar. Nosotros queremos que se protejan las tres naves de la catedral, la catedral entera, para que se pueda conservar para siempre y se pueda conservar la coherencia territorial de todo el Malpaís de Güímar.

Yo quiero agradecer –casi para terminar– a muchas personas e instituciones también que durante muchos años, no solo en este proceso de la ILP sino muchos años antes, han colaborado, han trabajado, no con nosotros, con nuestra plataforma, ni con otros grupos, sino han colaborado con el propio Malpaís, han colaborado con el Camino, para conseguir que se proteja, para conseguir que se conozca mejor. También quiero agradecer a los firmantes de nuestra ley de iniciativa popular, en nuestro caso son más de 23.000 personas, no solamente de Güímar sino del resto de Canarias.

Y, para terminar, yo creo que para nosotros está fuera de toda duda que hay que conservar de manera íntegra todo el Malpaís de Güímar. Creo que está fuera de toda duda que tenemos que preservar los elementos donde se asienta nuestra identidad y por eso les pido hoy que se apruebe esta ILP y se cierre este largo proceso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mesa. Agradecimiento que hago extensivo a todos los miembros de la comisión promotora.

Turno de los distintos grupos parlamentarios, en primer lugar en nombre del Grupo Mixto tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR BRITO: Señor presidente. Representante de la plataforma ciudadana. Señorías.

Nos trae hoy aquí una iniciativa legislativa popular, que es el fruto de la implicación de un gran número de ciudadanos y colectivos sociales que se unen en pro de llegar a los órganos directivos de Canarias y poder conseguir un objetivo común. Desde nuestra perspectiva, ésta es una de las bases del movimiento ciudadano, sobre todo en el sentido de que podemos conseguir una legislación desde abajo hacia arriba y que llega directamente desde los ciudadanos a nosotros, y en nosotros estará la responsabilidad de hacerla realidad.

La presente iniciativa, que busca la declaración como Reserva natural especial de la totalidad del Malpaís de Güímar y el Camino de El Socorro, tiene un objetivo primordial. Un objetivo primordial que lo podemos trasladar no solo a la isla de Tenerife sino que lo podemos trasladar a todo el territorio de Canarias, en donde la especulación y el crecimiento urbanísticos están amenazando gran parte de nuestros valores naturales y culturales. En este caso lo que se intenta evitar es la ubicación de una zona industrial en un paraje de gran interés natural y de gran interés cultural. Para poder evitarlo, se conformó en su momento la Plataforma

de defensa del Malpaís de Güímar y del Camino de El Socorro, a la cual solo me cabe felicitar. Felicitar por dos elementos fundamentales. Por la implicación global de una serie de ciudadanos y colectivos sociales en la búsqueda de un objetivo común, en un objetivo común que se ha trabajado a lo largo no solo de estos tres años sino que ya se retrasaba en el tiempo, y que han conseguido más de 20.000 firmas, fruto de lo cual hoy estamos aquí y hoy pueden trasladar esta iniciativa a todo el Parlamento de Canarias y a toda Canarias en general. También me cabe felicitarlos por el esfuerzo y la continuidad en el tiempo, no solo por estos últimos tres años sino por todo lo que llevan trabajando tiempo atrás y porque también soy conocedor del trabajo que necesita este tipo de iniciativas y la recogida de firmas, al también haber participado en recogida de firmas como Veneguera, y que hoy se pueda traer aquí esta iniciativa solo cabe el poder felicitarlos.

Centrándonos en los valores a proteger, como ya se ha comentado con anterioridad, son dos partes fundamentales de las que habría que buscar su protección, como son, por un lado, los valores ambientales, en donde caben resaltar los valores geológicos del espacio, y los valores relacionados con la biodiversidad, en donde, además de la vida animal, también sobresale el piso vegetacional basal, con tabaibal y cardonal, de gran interés. Por otro lado, también el valor patrimonial, valor que se va perdiendo en el tiempo y que nosotros debemos buscar una protección del mismo. En este caso la posibilidad de mantener un camino intacto, un camino que no solo está siendo utilizado actualmente sino que ha sido utilizado en el pasado y que su desaparición podría hacer desaparecer una gran parte de nuestro acervo cultural, en este caso no solo en concreto de Güímar sino que puede implicar a toda la isla de Tenerife.

No nos cabe otra cosa por ello que desde el Grupo Parlamentario PIL apoyar esta toma en consideración de la iniciativa legislativa popular como muestra de nuestra corresponsabilidad con el territorio y por considerar esencial preservar este tipo de espacios para el futuro de todos los canarios y canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor presidente. Señoras y señores diputados. Señor Mesa, representante de la Comisión promotora de esta iniciativa legislativa.

El Grupo Socialista del Parlamento de Canarias va a votar a favor de la toma en consideración de esta iniciativa legislativa. La presentación de una iniciativa legislativa popular es siempre un acontecimiento enriquecedor de nuestro sistema democrático, basado esencialmente en técnicas representativas pero que debemos intentar entre todos enriquecer a través de los mecanismos de la democracia participativa.

El Malpaís de Güímar es un ecosistema que se sustenta en materiales procedentes de emisiones volcánicas, en coladas, en otros materiales, sobre el que se ha desarrollado un cardonal-tabaibal, con todo su cortejo florístico, con una dotación importante de fauna vertebrada e invertebrada, que contiene numerosos endemismos, y también provisto de formaciones geológicas características de nuestro vulcanismo reciente. Contiene también este espacio, como ha puesto de manifiesto el representante de la Comisión promotora, unas bandas de arenas de origen eólico, transportadas eólicamente, de origen marino, que son, al margen de su pequeña dimensión, un auténtico vivero de importantísimos y numerosos endemismos.

Creo que la isla de Tenerife, todas las Islas Canarias, pero me quiero referir ahora a la isla de Tenerife, está disponiendo entre otros capitales humanos, entre otros recursos humanos muy valiosos de un conjunto de colectivos ciudadanos cada vez más activamente comprometidos con la defensa de los valores y de los intereses de su isla, que empieza a ser para la isla de Tenerife un patrimonio humano invaluable. Las personas que activamente se han organizado han contribuido a incrementar la sensibilidad entre la opinión pública de la zona, es decir, del Valle de Güímar, y de toda la isla, en torno a la necesidad de proteger este espacio costero, uno de los últimos, tal vez el último espacio costero del sur de la isla de Tenerife no colonizado, no transformado por la acción de la actividad humana, merece todo tipo de valoraciones positivas.

Ya este espacio fue en su día objeto de una declaración a los efectos de su protección por la Ley canaria de Espacios naturales, la Ley 12 de 1987, que declaró al Malpaís de Güímar paraje natural de interés nacional. La Ley de 1994 le otorgó ya la calificación, a efectos de su protección, de reserva natural especial. Reserva natural especial que los promotores pretenden ampliar ahora a la totalidad del malpaís y al tramo del Camino de El Socorro, incluyéndolo, que linda con el espacio que ahora se pretende proteger integralmente. Esta declaración conllevará la necesidad de

elaborar un plan director que zonificará el espacio, que regulará los usos del mismo y en el plazo de un año un plan de ordenación de sus recursos naturales.

Para mí es una satisfacción como diputado socialista pero sobre todo como tinerfeño poder participar en este debate para expresar nuestro voto favorable a la toma en consideración. Tuve ya la ocasión de intervenir en este asunto hace un par de años como responsable de los socialistas de Tenerife cuando pedí al entonces alcalde, don Rigoberto González, que procediera a anular un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Güímar y la sociedad Polígono Industrial de Güímar, alentado desde el gobierno del cabildo, cuyo objeto era ampliar hacia el sur el polígono industrial, afectando al espacio que ahora pretende la iniciativa popular proteger integralmente. Quiero, en honor a la verdad, agradecer la inmediata sensibilidad que aquel güímarero tuvo y la rapidez con la que procedió a anular aquel convenio, que de haberse desarrollado y las previsiones urbanísticas de que disponía seguramente se habría dificultado la labor que ahora y la decisión política que ahora debe tomar el Parlamento de Canarias, a nuestro juicio tomando en consideración esta iniciativa popular, en primer lugar y, segundo, convirtiéndola en sus términos en ley de Canarias.

Señor presidente, señores diputados, señores miembros de la Comisión promotora, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO: Señor presidente. Señor Mesa, representantes de esta iniciativa. Señorías.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular quiero manifestar nuestra conformidad con la toma en consideración de la proposición de ley de iniciativa popular que hoy examinamos, cuyo objetivo desde luego valoramos de forma muy positiva y desde luego compartimos. Declarar la reserva natural especial a la totalidad del Malpaís de Güímar y el Camino de El Socorro con las argumentaciones que aquí se han expuesto por el colectivo ciudadano resulta, desde luego, algo inédito en una sociedad donde existe –y debemos reconocerlo– una tendencia preocupante a la ocupación del territorio. Iniciativa y sensibilidad de unir, como se ha dicho, valores paisajísticos con valores culturales, desde luego el grupo al que represento no permitirá que caiga en saco roto. Hablamos

de proteger o de cuidar, de tratar de manera muy especial un territorio de esta isla comprendido por un gran cono volcánico denominado Montaña Grande o de El Socorro y un extenso campo lávico, que se inicia al pie del mismo pero que se expande en forma de abanico hasta el mar, quedando delimitado entre el caserío de El Socorro y el Puertito de Güímar.

Pensamos que existen razones para su conservación. Razones científicas, por su gran interés geológico. Ecosistemas tiene de gran riqueza, con especies de flora y de fauna y con importantes endemismos locales.

Creemos que tiene un importante, también, interés histórico, representado por yacimientos aborígenes y vestigios etnográficos tradicionales. Lo que evidentemente, y según nuestro grupo, nos debe llevar, desde luego, a su interés pedagógico, no solo por los importantes valores que encierra sino por el deterioro en el que se encuentran otras formaciones similares de la isla, siendo éste el único exponente bien conservado que permite o que permitiría una educación medioambiental y, desde luego, pasar un legado para las generaciones venideras.

Nos mueven también razones paisajísticas: la modificación del paisaje del Valle de Güímar.

Y entendemos que existen razones culturales, puesto que la importancia histórica de esos yacimientos arqueológicos y etnográficos así lo demuestra y, desde luego, la seña de identidad que para todos los tinerfeños que hemos recorrido ese Camino de El Socorro conlleva aquel lugar.

Entendemos, igualmente, que dicha zona linda con actividades industriales, que exigen, desde luego, la zonificación de este Malpaís.

Entendemos –lo han afirmado otros portavoces parlamentarios–, efectivamente, en el año 2000 hubo un acuerdo por parte del Ayuntamiento –y yo no voy a entrar a decir quién era más responsable y quién no–, entre el Ayuntamiento, insisto, de Güímar, el Cabildo Insular de Tenerife y la Junta del Polígono Industrial del Valle de Güímar para urbanizar industrialmente parte de este Malpaís, concretamente la parte limítrofe por el costado este de la Montaña Grande. Dicho plan afectaba seriamente al Camino de El Socorro, hoy afortunadamente declarado bien de interés cultural, y además, según nos cuentan, esa afección podría poner en peligro el equilibrio ecológico y los correspondientes ecosistemas, ¿eh?, del conjunto del Malpaís. Sería una de las naves o uno de los pilares de esa catedral de la que usted nos hablaba. Además nos preocupa que esta zona inmediata a la reserva natural que se pretendía

urbanizar ha venido actuando, como usted muy bien ha explicado ante esta Cámara, como una especie de colchón de protección de la otra zona. Somos conscientes, desde el Grupo Parlamentario Popular, que estas mismas razones y peligros son los que han dado lugar a la iniciativa popular, al movimiento ciudadano que hoy usted aquí encabeza y que a partir de ahí las administraciones citadas reconsideraron la propuesta de ampliar el Plan de urbanización industrial del polígono de Güímar y, bueno, y eso permitió que recogieran las firmas que han traído a esta Cámara para someter a aprobación la cuestión que hoy aquí debatimos. Pero desde luego, desde luego, ha conducido, por supuesto, a una nueva calificación del suelo objeto de esta iniciativa, puesto que a día de hoy tenemos que alegrarnos todos de que el Plan de ordenación municipal, que se aprobará –esperamos– en fechas recientes incluya un plan rector del Malpaís de Güímar, pero además califique esta zona como área de sensibilidad ecológica y, por lo tanto, ya en el plan general actual aparezca como suelo rústico de protección paisajística.

Hemos leído detenidamente todas las consideraciones planteadas en defensa de la Reserva natural del Malpaís, de su ampliación a toda la zona. Tenemos en cuenta que efectivamente la retirada del proyecto de urbanización industrial no significa, no significa que se haya solucionado el problema de conservación de esta zona y de sus bienes patrimoniales, medioambientales, etnográficos e históricos. Todo ello lo entendemos y por ello comprendemos que se proponga que el conjunto formado por la Montaña Grande y por sus coladas quede protegido, y quede protegido como un ámbito geográfico unitario y coherente, por lo que entendemos que la calificación actual de suelo rústico de protección paisajística no es suficiente y que, además, la Ley 1/2000 permitiría usos que podrían poner en peligro ese ecosistema.

Y es importantísimo algo que usted también ha planteado aquí, y es hacer un seguimiento, estableciendo una normativa, un seguimiento y un control del impacto de las industrias del polígono, de sus humos, de sus ácidos, de sus ruidos, y controlar también, por supuesto, las infraestructuras urbanísticas.

Hasta aquí estamos de acuerdo y apoyamos esta iniciativa. Ahora bien, entiendo, Señorías, que seríamos unos pésimos parlamentarios si en este punto obviáramos lo que establece la ley básica del Estado en esta materia, esto es, exige la necesidad de realizar un plan de ordenación de los recursos como requisito previo a cualquier declaración especial sobre el territorio. Insisto, compartimos plenamente el

fondo de esta iniciativa, si bien creemos que debe ser el órgano competente de nuestro Gobierno quien elabore dicho plan de ordenación de los recursos, plan que entiendo, de verdad, humildemente, que solo pueden realizar técnicos competentes en esta materia y que, sin duda, desde luego podrán avalar científica y oficialmente la medida que sobre este territorio tan especial de nuestra querida isla estamos buscando.

Voy terminando. Nuestro grupo pretende proponer a los grupos de esta Cámara que se remita este texto legislativo al departamento responsable del territorio en Canarias, para que sea éste quien nos indique la figura jurídica de protección del territorio que le corresponde; que se revisen las estructuras de la catedral, ¿eh?, para que esa catedral cuente realmente con el apoyo y con las garantías que necesita, obviamente me estoy refiriendo al apoyo económico que necesitará la protección de este paraje especial. Eso sí, eso sí, garantizándose y haciéndose responsable ante esta Cámara de que mientras tanto, mientras tanto, no se altere la situación actual de este paraje tan especial de nuestra isla.

Y no puedo finalizar sin dejar de felicitar, en nombre del grupo parlamentario al que represento, felicitar, insisto, al colectivo proponente no solo por su sensibilidad sino además por la labor pedagógica que ya han realizado en esta Cámara sobre este lugar tan especial. Agradecer también la información y la documentación que sobre este lugar ofrecen incluso a través de una página *web*, que hoy ya está cumpliendo una función muy, muy importante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN: Gracias, señor presidente. Buenos días, señoras y señores diputados. Buenos días, señor Mesa, representante de la plataforma, y demás compañeros de esa plataforma que nos acompañan hoy en día.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, ante esta proposición de iniciativa popular declarando la reserva natural especial a la totalidad del Malpaís de Güímar y Camino de El Socorro, manifiesta su satisfacción y el apoyo mencionado a la proposición de ley, solicitada por este amplio número de ciudadanos que se han manifestado hoy aquí.

Efectivamente, el Malpaís constituye un ecosistema natural muy especial, y no vamos

nuevamente a repetir lo que ya se ha dicho, así como el Camino de El Socorro, que es utilizado en los últimos siglos como esa ruta ceremonial de la Romería de la Virgen del Socorro y como una de las advocaciones más antiguas de la Virgen de Candelaria, patrona del archipiélago. Además, está no solamente cargado de esta significación simbólica y cultural sino que, precisamente por eso, por estas razones, se justifica esa declaración por el Decreto 186/2001, del 3 de octubre, como bien de interés cultural y de sitio histórico. Aquí, por lo tanto, la naturaleza y la cultura –hacemos nuestras las palabras de los proponentes– son indisociables.

Sabemos que las zonas costeras han sido, a lo largo del siglo XX, en Canarias, y concretamente en la isla de Tenerife, fuertemente antropizadas, por la agricultura intensiva necesaria para poder subsistir en esta tierra, ya sea por la roturación y puesta en cultivo, con la traída de las aguas, las urbanizaciones turísticas o residenciales, la existencia de otra serie de infraestructuras necesarias para poder llegar al desarrollo económico que en la actualidad tenemos, como son puertos, aeropuertos, etcétera. Sin lugar a dudas hemos humanizado el paisaje en zonas de una manera total o parcial y quedan pocas, como el Malpaís de Güímar, el que se pretende anexar y proteger, acrecentando, por lo tanto, el valor que tiene la escasez de él, pudiéndose, por lo tanto, afirmar que en todo el sur de Tenerife, desde el macizo de Anaga al de Teno, no hay otro espacio como éste.

Valores naturales del Malpaís, sobre el que existe –como ya se ha manifestado anteriormente– un tabaibal-cardonal excelente, con las mejores representaciones de la flora autóctona, una rica fauna vertebrada e invertebrada, unas formaciones geomorfológicas importantes desde el punto de vista del paisaje volcánico reciente y esas arenas eólicas de origen marino que la atraviesan en algunos ámbitos. Pero también tenemos que reconocer que, bueno, que también los proponentes deben reconocer que falta precisar una serie de cosas, pero de eso se encargará, como es natural, la comisión correspondiente y el plan necesario a elaborar. Por otra parte, la parte principal de las bandas de las arenas eólicas que albergan los hábitats de vegetación psamófila de especial interés y, muy singularmente, las comunidades de entomofauna, que son responsables de todo ese proceso de polinización, que también anteriormente se han planteado, pero reconocemos que aquí hace falta un estudio más profundo.

Ya, efectivamente, en Canarias se ha legislado al fin, la Ley 12/94, de Espacios naturales, lo clasificó como reserva natural al paisaje natural del Malpaís, pero dejó sin alterar los límites del espacio natural, aunque el área solicitada para

anexar sí se clasificó como oasis. Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo en que se amplíe esta zona y lo que se solicita.

Por lo tanto, y partiendo de esa ley, podemos inferir que existen todas esas necesidades del mantenimiento de esa protección de suelo de los principales hábitats naturales y características específicas de ellos, porque hay allí una serie de concentraciones tanto de animales como de vegetales en situación endémica; porque hay que sostener esta biodiversidad e incluir zonas de importancia vital en sus determinadas fases, así como porque se albergan allí estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular en un extraordinario buen estado de conservación.

Reconocemos que tampoco hoy, en la actualidad, está muy justificada la extensión del Polígono Industrial Valle de Güímar a la zona, puesto que la economía canaria –como bien dicen los proponentes– ha pasado a un proceso de terciarización muy importante y, por lo tanto, ya lo que sobra más bien en muchísimas zonas es suelo industrial, el surgimiento de polígonos industriales privados u otros que incluso tienen una serie de servicios más importantes.

El temor de los proponentes está justificado y, por lo tanto, nosotros los apoyamos, porque es necesaria la conservación de esos valores naturales y culturales a los que se puede afectar directamente y además de un modo irreversible y, por lo tanto, ya no se justifica desde el punto de vista de un interés económico inmediato, necesario, tanto público como general. De ahí que exista esa necesidad de extender la reserva especial a la totalidad del Malpaís de Güímar y del tramo colindante del Camino de El Socorro por la vertiente norte del espacio afectado y por la extensión de la urbanización del núcleo del Puertito de Güímar sobre ese sector del flanco sur, en donde hay también, en un magnífico estado de conservación, un conjunto florístico singular. Aunque, eso sí, diferimos –como también anteriormente se ha manifestado aquí– en que se utilice la fórmula excepcional, es decir, que, como es natural, los proponentes hacen alusión al apartado 15.2 de la ley básica del Estado, y nosotros a ese respecto queremos precisar que el Grupo de Coalición Canaria aprobamos la toma en consideración de la ley, pero vamos a enmendarla, y para ello mandaremos al Gobierno para que elabore un plan en un plazo de un año y que, en su consecuencia, establezca cuál es la figura jurídica del espacio, garantizando mientras dure este proceso que en ese espacio no se haga nada, no se altere lo más mínimo y que se reconduzca, con la ley básica del Estado y utilizando el artículo 15.1, al cual me refiero,

“la declaración de los parques y reservas exigirá la previa elaboración y aprobación del correspondiente plan de ordenación de recursos naturales de la zona”. Por eso decimos que entonces ya sabremos cuál es la figura jurídica específica, cuáles serán las normas a aplicar y que no deben ser a priori sino los que la ley canaria correspondiente especifique.

Terminamos felicitando y agradeciendo profundamente este extraordinario trabajo que han realizado estos hombres y mujeres de esta plataforma ciudadana, haciendo traer aquí el sentir y la necesidad de la conservación de nuestro territorio y también para el bien y futuro del pueblo y del ecosistema canario.

Buenos días, muchas gracias, señores diputados y señores de la plataforma.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Finalizado el debate, pregunto a la Cámara si toma en consideración la Proposición de Ley, de iniciativa popular, declarando reserva natural especial a la totalidad del Malpaís de Güímar y el Camino de El Socorro (*Asentimiento*).

Entiendo que así es por asentimiento.

Muchas gracias y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las once horas y dieciocho minutos.)



